



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 249 DE 14 MAR 2007

"Por la cual se modifica parcialmente la resolución 052 de enero 25 de 2007, que designa ganadores y establece la lista definitiva de elegibles del Concurso Docente Excelencia Académica II - 2006 "

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Superior Universitario, mediante el acuerdo No. 016 de 2005, adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.
2. De conformidad con el numeral 1° del artículo 9 del citado Acuerdo, es competencia del Rector expedir una reglamentación general y específica que contemple las etapas, procedimientos, términos e instancias involucradas en los concursos públicos ordinarios para la provisión de cargos docentes de la carrera Profesorial Universitaria.
3. Mediante Resoluciones 391 y 813 de 2006 el Rector reglamentó los concursos ordinarios y de manera específica mediante resoluciones 849, 845 y 844 reglamentó el concurso Excelencia Académica II – 06, para la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, para docentes en dedicación exclusiva y en dedicación cátedra, respectivamente.
4. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de las Resoluciones de Rectoría número 849, 845 y 844 de 2006, el Rector debe emitir un acto administrativo en el que designa los ganadores del concurso, siendo este el acto que pone fin al concurso, por lo cual el Vicerrector de la respectiva sede formalizará el nombramiento en período de prueba de los elegidos. De igual forma en dicho artículo se establece que el concurso igualmente con la declaratoria de desierto.
5. Mediante Resolución número 1457 de diciembre 21 de 2006, el Rector estableció la lista ganadores y de elegibles correspondiente al Concurso Excelencia Académica II – 06.
6. Contra la citada resolución y estando dentro del término previsto para ello, los aspirantes a cargos de docentes en la Facultad de Ciencias, Pedro Rocha, Oriol Jiménez Silva y Freddy Rodríguez, interpusieron recurso de reposición contra la misma, siendo denegadas las pretensiones de los recurrentes, en el sentido de incluirlos en la lista de ganadores correspondiente al Concurso Excelencia Académica II-06.
7. No obstante lo anterior, atendiendo lo expuesto en la reposición presentada por el aspirante Freddy A. Ramos R., se procedió a revisar los documentos de los ganadores y elegibles de la Facultad de Ciencias, en lo que atañe a la presentación de la certificación del segundo idioma exigido en la convocatoria, encontrándose que cinco aspirantes a los perfiles E14 y E17, no cumplían con el citado requisito en los términos señalados en la reglamentación.
8. Mediante Resolución número 052 de 25 de enero 2007 se estableció la lista de ganadores y la lista definitiva de elegibles del concurso excelencia Académica II – 06. En esta resolución se

permite a los aspirantes excluidos de la lista por no acreditar los requisitos exigidos para acreditar el segundo idioma, y solo a estos, interponer recurso de reposición, en aras a garantizar su derecho a la defensa

9. En ese orden de ideas, los aspirantes Juan Domingo Baena Doello, Camilo E La Rotta, Iván Gomez, Pedro J Rocha y Alexander Bernal Peña, interpusieron los recursos de reposición correspondientes los cuales fueron resueltos mediante resoluciones 209, 248, 213, 224 y 214 de marzo de 2007.
10. En el caso del aspirante PEDRO JESÚS ROCHA SALAVARRIETA, el Consejo de Facultad de Ciencias, mediante acta No 01 del 1° de febrero de 2007, se pronunció favorablemente sobre los argumentos esgrimidos por el recurrente, teniendo en cuenta que acreditaba los requisitos exigidos en la convocatoria, razón por la cual debe procederse a su inclusión en el listado de ganadores del Concurso Excelencia Académica II-06.
11. Con oficio de la División de Personal Académico número DPAC-015 dirigido a la Facultad de Medicina, se manifiesta que la aspirante al perfil C-27, Maryluz Camargo Mendoza, no cumple con el requisito de experiencia profesional y docente, exigido en el artículo 3° de la Resolución 844 del 9 de agosto de 2006 de la Rectoría. Así mismo, dicha dependencia mediante oficio DPAC -020 informa a la Facultad de Ingeniería que la aspirante al perfil E-29, Patricia Ochoa Jaramillo, no cumple con el requisito de estudios de postgrado establecido en el parágrafo primero del artículo 3° de la Resolución 845 de 2006.
12. De acuerdo con los oficios Nos. S.A. 0093.07, de febrero 9 de 2007 y HLDM-039 de 15 de febrero de 2007, de las Facultades de Ingeniería y Medicina respectivamente, se informa a la Coordinación del Concurso Excelencia Académica, que las aspirantes señaladas en el numeral anterior, una vez consultadas, efectivamente no cumplen con los requisitos mencionados y por lo tanto solicitan se les retire de la lista de ganadores del concurso Excelencia Académica II - 06.
13. Mediante oficio No. S.A. 0189.07, de febrero 22 de 2007, la Facultad de Ingeniería manifiesta a la Coordinación del Concurso Excelencia Académica II-2006, que después de examinados los documentos allegados por el aspirante elegible Gustavo Puerto Leguizamón, al perfil E-28 y una vez verificados con él, éste no cumple con el requisito del título de Doctorado exigido de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 3° de la Resolución de Rectoría 845 de 2006.
14. El parágrafo 4° del artículo 6° de la Resolución de Rectoría No 813 de 2006, establece lo siguiente: *"Cuando en cualquier etapa del concurso se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos mínimos exigidos para el ejercicio del cargo objeto de la convocatoria, podrá ser excluido del proceso de selección o se omitirá la expedición del acto de nombramiento correspondiente"*
15. Por lo anterior, la Coordinación del Concurso y la División de Personal Académico recomendaron al Señor Rector modificar la Resolución 052 del 25 de enero de 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución 052 del 25 de enero de 2006, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución, en lo referente al listado de aspirantes que obtuvieron 75 o más puntos de las Facultades de Ciencias, Ingeniería y Medicina, así:

Para la Facultad de Ciencias

Documento	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sede	Facultad	Perfil	Puntaje Hoja de Vida	Puntaje Propuesta	Puntaje Presentación	Total	Orden de Mérito
293339	Dolors	Armenteras	Pascual	Bogotá	Ciencias	E10	50,00	13,33	21,67	85,00	1
41545147	Edith	González	Afanador	Bogotá	Ciencias	E10	40,40	15,00	21,67	77,07	2
52259611	Yoshie Adriana	Hata	Uribe	Bogotá	Ciencias	E12	35,20	17,87	25,00	78,07	1
52413620	María Fernanda	Zuluaga	Estrada	Bogotá	Ciencias	E13	37,80	16,17	26,83	80,80	1
79737582	Felipe	Valencia	Hernandez	Bogotá	Ciencias	E14	40,00	16,17	27,33	83,50	2 1
CC94398430	Carlos Alberto	Arango	Mambuscay	Bogotá	Ciencias	E14	42,00	9,33	23,67	75,00	3 2
51754859	Rocio Del Pilar	Cortes	Ballen	Bogotá	Ciencias	E15	41,90	16,97	26,67	85,53	1
63501049	Martha Lucía	Calderón	Espinosa	Bogotá	Ciencias	E15	41,80	11,60	26,50	79,90	2
G808926	Pedro Filipe	Brandío	De Brito	Bogotá	Ciencias	E17	47,20	12,00	26,40	85,60	1
80421031	Pablo	Ortiz	Herrera	Bogotá	Ciencias	E17	40,30	15,50	28,92	84,72	2
94398430	Carlos Alberto	Arango	Mambuscay	Bogotá	Ciencias	E17	50,00	12,50	21,83	84,33	3
79641368	Edgar Antonio	Reyes	Montaño	Bogotá	Ciencias	E17	40,20	16,00	27,83	84,03	4
79576318	Pedro Jesús	Rocha	Salavarría	Bogotá	Ciencias	E17	40,47	9,57	27,83	77,87	5

Para la Facultad de Ingeniería

Documento	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sede	Facultad	Perfil	Puntaje Hoja de Vida	Puntaje Propuesta	Puntaje Presentación	Total	Orden de Mérito
79292147	Edgar Arturo	Ramos	Navarrete	Bogotá	Ingeniería	E28	50,00	20,00	22,33	92,33	1
18615040	Leonardo	Florez	Valencia	Bogotá	Ingeniería	E28	35,00	14,00	29,00	78,00	2
52029483	Jenny Marcela	Sanchez	Torres	Bogotá	Ingeniería	E28	37,00	13,67	25,00	75,67	3
79946926	Jorge	Sofrony	Esmeral	Bogotá	Ingeniería	E30	35,00	15,83	28,67	79,50	1
79373227	Jose Ignacio	Huertas	Cardozo	Bogotá	Ingeniería	E30	47,00	12,67	18,33	78,00	2

Para la Facultad de Medicina

Documento	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sede	Facultad	Perfil	Puntaje Hoja de Vida	Puntaje Propuesta	Puntaje Presentación	Total	Orden de Mérito
9530069	Daniel Otálvaro	Cortés	Díaz	Bogotá	Medicina	C30	45,00	16,33	25,57	86,90	1
7215528	Mario Arturo	González	Marío	Bogotá	Medicina	C30	45,00	12,00	23,33	80,33	2
79626318	Jorge Alberto	Cortes	Luna	Bogotá	Medicina	E34	47,00	13,67	24,00	84,67	1

ARTÍCULO 2. En concordancia con lo anterior, se modifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución No 052 de 2007, en lo referente a los listados de ganadores elegibles de las Facultades de Ciencias, Ingeniería y Medicina de la Sede Bogotá, así:

CIENCIAS

Perfil	Cupo	Documento	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Total	ganador / elegible
C15	10	Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
C16	1	Desierto					
C17	1	Desierto					
E10	1	293339	Dolors	Armenteras	Pascual	85,00	Ganador
		41545147	Edith	González	Afanador	77,07	Elegible
E11	7	Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
E12	1	52259611	Yoshie Adriana	Hata	Uribe	78,07	Ganador
E13	1	52413620	María Fernanda	Zuluaga	Estrada	80,80	Ganador
E14	4	79737582	Felipe	Valencia	Hernandez	83,50	Ganador
		CC94398430	Carlos Alberto	Arango	Mambuscay	75,00	Ganador
		Desierto					
		Desierto					
E15	1	51754859	Rocio Del Pilar	Cortes	Ballen	85,53	Ganador
		63501049	Martha Lucía	Calderón	Espinosa	79,90	Elegible
E16	5	Desierto					

		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
		Desierto					
E17	6	G808926	Pedro Filipe	Brandío	De Brito	85,60	Ganador
		80421031	Pablo	Ortiz	Herrera	84,72	Ganador
		94398430	Carlos Alberto	Arango	Mambuscay	84,33	Ganador
		79641368	Edgar Antonio	Reyes	Montaño	84,03	Ganador
		79576318	Pedro Jesús	Rocha	Salavarieta	77,87	Ganador

INGENIERÍA							
Perfil	Cupo	Documento	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Total	ganador / elegible
C25	1	Desierto					
C26	1	Desierto					
E28	1	79292147	Edgar Arturo	Ramos	Navarrete	92,33	Ganador
		18615040	Leonardo	Florez	Valencia	78,00	Elegible
		52029483	Jenny Marcela	Sánchez	Torres	75,67	Elegible
E29	2	Desierto					
		Desierto					
E30	2	79946926	Jorge	Sofrony	Esmeral	79,50	Ganador
		79373227	José Ignacio	Huertas	Cardozo	78,00	Ganador
E31	1	Desierto					
E32	1	Desierto					
E33	1	Desierto					

MEDICINA							
Perfil	Cupo	Documento	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Total	ganador / elegible
C27	1	Desierto					
C28	1	Desierto					
C29	1	Desierto					

C30	1	9530069	Daniel Otálvaro	Cortés	Díaz	86,90	Ganador
		7215528	Mario Arturo	González	Mario	80,33	Elegible
E34	1	79626318	Jorge Alberto	Cortes	Luna	84,67	Ganador
E35	1	Desierto					

ARTÍCULO 3. El listado de candidatos y la designación de ganadores de las Facultades e Institutos no modificados en la presente resolución, se mantiene vigente en los términos de la Resolución No 052 de 2007.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. ~~17~~ 14 MAR. 2007



MOISÉS WASSERMANN LERNER.

Rector

320

Revisó: Doctora María Mercedes Medina Orozco.
Catalina Malagón Cotrino.

Reparto 2966/07